

## Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Girardot

Girardot, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**Acción:** MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. (ACCIÓN POPULAR)

**Accionante:** JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS en calidad de Personero Municipal de Beltrán-Cundinamarca.

**Accionado:** CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

**Vinculados:** AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI  
INTERVENTORIA CONSORCIO 4C  
MUNICIPIO DE BELTRAN

**Radicación:** 25307-3333-001-2019-00147

**Tema:** APLAZA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO-  
ORDENA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE  
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

El Despacho una vez efectuada una revisión de oficio observa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no fue notificada del auto admisorio dentro de la presente actuación.

En ese orden y en atención con lo manifestado por el apoderado Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en la contestación de la demanda, estando el presente proceso pendiente de adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento<sup>1</sup>, se torna necesario dejar sin efecto la providencia que fijó la fecha para realizarla<sup>2</sup>, y con el fin de evitar una futura nulidad procesal, se **ordena notificar** personalmente la providencia de fecha 2 de mayo de 2019 (Fls.28 y 29), a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 199 del CPACA.

Se advierte, que, surtida la notificación en los términos ordenados, correrán veinticinco (25) días para que retiren las copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Juzgado, vencidos los cuales, correrán diez (10) días de traslado para para contestar la demanda y solicitar la práctica de pruebas, conforme lo dispone el artículo 22 de la Ley 472 de 1998.

<sup>1</sup> Artículo 27 de la ley 472 de 1998

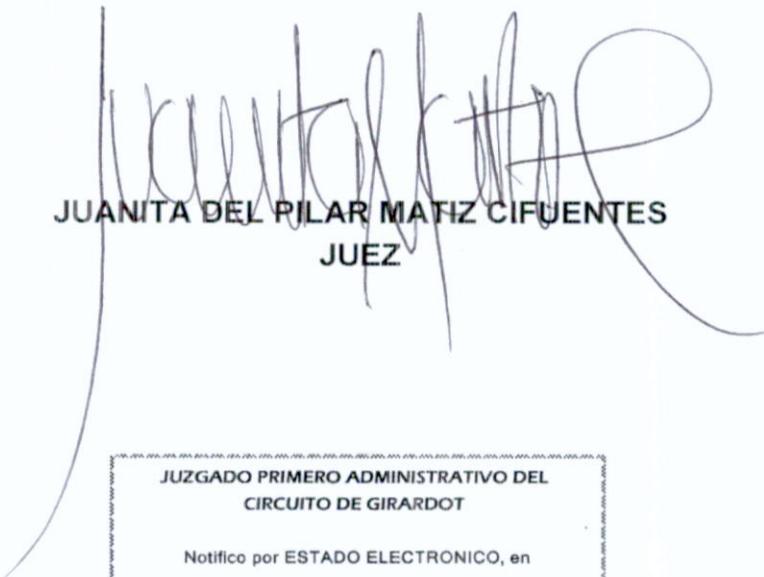
<sup>2</sup> Programada para el 1 de agosto de 2019 a las 2:30 p.m.

Deja sin efecto auto que fija fecha audiencia de pacto de cumplimiento-Ordena Notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Se reconoce personería para actuar al Dr. SÓCRATES FERNANDO CASTILLO CAICEDO identificado con la C.C No. 1.030.537.502 y T.P No. 214.995 del C.S de la J. como apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en los términos del poder a él conferido.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para continuar con el trámite procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO DE GIRARDOT**

Notifico por ESTADO ELECTRONICO, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-girardot/245>

Hoy 30 de julio de 2019 a las 08:00 AM



**ANDREA SALAZAR GIRALDO  
Secretaria**



